



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 3437/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Ricardo BROINSKY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Habilitación Profesional sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 3437/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

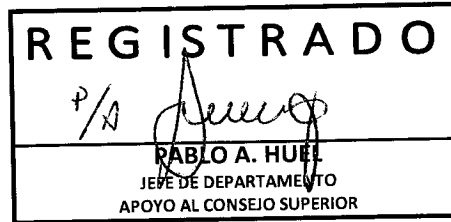
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3437/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Habilitación Profesional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Información Geográficos y Tecnología Avanzadas en la Construcción del Software, al alumno



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Maximiliano Ricardo BROINSKY, Legajo N° 110956, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – Título Intermedio Analista Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1196/2018

UTN
pib
FE
DATU

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior